



**Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA**

**RESOLUCIÓN CSJNS2021-081**

( Agosto 17 de 2021 )

*"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la doctora Astrid Johanna Mosquera Flórez, en los factores Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 081 de agosto 17 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por la doctora Astrid Johanna Mosquera Flórez, en los factores Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co), del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

**Para resolver se considera:**

Que, la señora ASTRID JOHANNA MOSQUERA FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.279.669 expedida en Cúcuta N.S, concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261826, obtuvo una calificación de 645,09 que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
37279669	MOSQUERA FLOREZ ASTRID JOHANNA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	166.50	448.59	0	30	645.09

Que, dentro del término de ley la doctora ASTRID JOHANNA MOSQUERA FLÓREZ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 2 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 081 de agosto 17 de 2021 “ Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por la doctora Astrid Johanna Mosquera Flórez, en los factores Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017”

Que dentro de las peticiones la mencionada, solicita entre otros:

“...1. Se realice **una revisión de cada una de los periodos y cargos ocupados**, que fueron señalados y acreditados por mí en la presente convocatoria con la misma certificación expedida por el área de talento humano de la oficina de administración judicial. 2. Se realice **una revisión de cada una de los estudios debidamente señalados y acreditados por mí en la presente convocatoria**. 3. Que, como consecuencia de lo anterior, se reconozcan los puntos en factor de calificación denominado **“experiencia adicional” y “capacitación adicional”** que de conformidad con las labores por mis desempeñadas en la rama judicial desde el 26 de septiembre de 2009 y/o diciembre de 2010 fecha de terminación de materias de pregrado (Derecho) y los estudios adelantados. 4. Que se proceda a mi reclasificación dentro de la lista de elegibles teniendo en cuenta el nuevo puntaje reconocido. Respetándose con ello el acceso de los cargos de carrera con ocasión al mérito. 5. En caso de que decida no acceder al recurso de reposición, se conceda el recurso de apelación, ante el Consejo Superior de la Judicatura, reservándome el derecho de adicionar el recurso una vez conocidas cada una de las razones de la Corporación Seccional de Norte de Santander exponga en la decisión del presente recurso...”

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando:

#### Factor Experiencia Adicional y Docencia:

Que, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la doctora ASTRID JOHANNA MOSQUERA FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37279669 expedida en Cúcuta N.S., al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
37279669_KRIEdfor_1_dipabog	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	330 KB
37279669_KRIEdfor_2_especila01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	29 KB
37279669_KRIEdfor_3_222222222222222222...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	311 KB
37279669_KRIEdnfo_1_diplomec01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	274 KB
37279669_KRIEdnfo_2_cursosist	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	274 KB
37279669_KRIEdnfo_3_congproc01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	387 KB
37279669_KRIEdnfo_4_congproc02	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	326 KB
37279669_KRIEdnfo_5_congproc03	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	314 KB
37279669_KRIEdnfo_6_congproc04	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	381 KB
37279669_KRIEdnfo_7_congproc05	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	459 KB
37279669_KRIEmpdo_1_cedciuda	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	282 KB
37279669_KRIHvext_1_constlab02	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	479 KB
37279669_KRIHvext_2_constlab01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	183 KB
37279669_KRIHvext_3_constlab03	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	246 KB
37279669_KRIHvext_4_constlab04	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	234 KB
37279669_KRIHvext_5_constlab05	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	257 KB
37279669_KRIHvext_6_doc1	30/06/2021 07:59 ...	Documento de Mi...	631 KB
37279669_KRIHvext_7_certificado_laboral...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	848 KB
37279669_KRIHvext_8_certificado_laboral...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	848 KB
37279669_KRIHvext_9_certificado_laboral...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	848 KB
37279669_KRIHvext_10_certificado_labora...	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	848 KB

<b>CARGO:</b>	SECRETARIA JUZGADO DE CIRCUITO	
<b>CÓDIGO:</b>	261826	
<b>NOMBRE</b>	ASTRID JOHANNA MOSQUERA FLÓREZ	
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	37279669	
<b>DOCUMENTO APORTADO</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
		<b>78.48</b>
<b>FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA</b>	<b>TIEMPO LABORADO – ACREDITADO</b>	
Academia de Educación no Formal ANDES certifica contrato de trabajo 01-02 al 30-07 de 2003.	Experiencia que no es tomada en cuenta por cuanto la exigida para el cargo es <b>profesional relacionada</b>	



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 081 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por la doctora Astrid Johanna Mosquera Flórez, en los factores Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Doctor Sergio José Cristancho Acero Certificación laboral del 1-06-2000 al 28-08-2006.	Experiencia que no es tomada en cuenta por cuanto la experiencia exigida para el cargo es <b>profesional relacionada</b> , entendiéndose la que es adquirida luego de obtener el título profesional y/o la terminación de materias.	
Certificación Rama Judicial del periodo comprendido entre el 05-03-2009 al 30-09-2011	Esta certificación, no se tiene en cuenta por cuanto la exigida para el cargo es <b>Profesional relacionada</b> , y la fecha del diploma de abogado es de 30-09-2011.	
Certificación Rama Judicial entre el 1-10-2011 al 3-10-2013	2 años + 2 días	
Certificación Rama Judicial entre el 22-10-2013 al 13-04-2014	5 meses + 21 días	
Certificación de la Rama Judicial entre el 24-04-2014 al 7-11-2016	2 años + 6 meses + 13 días	
Certificación de la Rama Judicial expedida entre el 9-11-2016 al 05-10-2017	10 meses + 26 días	
<b>De lo anterior, se restan dos años referidos al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:</b>	5 años+ 11 meses + 2 días	
<b>De lo anterior, se restan dos años referidos al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:</b>	3 años + 11 meses + 2 días	
<b>EQUIVALENCIA EN PUNTOS</b>	<b>78.48</b>	
<b>PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN:</b>	<b>78.48</b>	

### Factor Capacitación Adicional:

<b>CARGO:</b>	SECRETARIA JUZGADO DE CIRCUITO	
<b>CÓDIGO:</b>	261826	
<b>NOMBRE</b>	ASTRID JOHANNA MOSQUERA FLÓREZ	
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	37279669	
<b>DOCUMENTO APORTADO</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
<b>FACTOR CAPACITACIÓN ADICIONAL</b>		
Diploma de Abogado, expedido por la Universidad Libre expedido el 30-09-2011.	Título, que es requisito mínimo exigido para el cargo al cual concursa.	
Especialización en Derecho Procesal Penal, otorgado por la Universidad Externado fechado 5 de diciembre de 2016.		20
Diplomado Mecanismo Alternativo de Solución de Conflicto-Universidad Libre-		10
III Seminario Internacional de Derecho Público, asistencia durante los días 4 y 5 de abril de 2006-Universidad Libre-	Certificación que no cumple con requisito mínimo para sumar capacitación adicional; esto es, 40 horas.	



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 081 de agosto 17 de 2021 “ Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la doctora Astrid Johanna Mosquera Flórez, en los factores Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017”

III Congreso Binacional de Derecho Procesal 3 y 4 Agosto de 2007	Certificación que no cumple con el requisito mínimo para sumar capacitación adicional; esto es, 40 horas.	
IV Congreso Binacional de Derecho Procesal certificado 1 y 2 de Agosto de 2008.	Certificación que no cumple con el requisito mínimo para sumar capacitación adicional; esto es, 40 horas.	
VII Congreso Binacional de Derecho Procesal-Universidad Libre- 5 y 6 de agosto de 2011.	Certificación que no cumple con el requisito mínimo para sumar capacitación adicional; esto es, 40 horas.	
XXII Congreso de Derecho Procesal Colombiano, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, certifica 25 horas Académicas.	Certificación que no cumple con el requisito mínimo para sumar capacitación adicional; esto es, 40 horas.	
<b>EQUIVALENCIA EN PUNTOS</b>		<b>30</b>
<b>PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 30</b>		

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 78.48 puntos y no 0, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En cuanto al factor Capacitación Adicional, no se repone la decisión publicada y en consecuencia se concede el recurso de Apelación para dicho factor, ante el superior funcional; siendo así necesario remitir a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: REPONER** el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia de la concursante, doctora ASTRID JOHANNA MOSQUERA FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37279669 expedida en Cúcuta N.S., quien concursó para el cargo de Secretaria de Juzgado del Circuito, identificado con el código 261826, en 78.48 puntos y no de 0, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como resultando un total 723.57 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
37279669	MOSQUERA FLOREZ ASTRID JOHANNA	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	166.50	448.59	78.48	30	723.57



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 081 de agosto 17 de 2021 “ Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la doctora Astrid Johanna Mosquera Flórez, en los factores Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO: NO REPONER** el puntaje de Capacitación Adicional, asignado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO CONCEDER** ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto al factor de Capacitación Adicional. En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez resuelta la apelación por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito, distinguido con el código 261826, el puntaje de la doctora ASTRID JOHANNA MOSQUERA FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.279.669 expedida en Cúcuta N.S.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta los, diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA**  
Presidente

**MARÍA INÉS BLANCO T.**  
Magistrada

**Secretaria**